

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en sección primera de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 559/98, se ha dictado resolución por la que se acuerda, convocar a los acreedores de la quebrada para el día 21 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de celebrar Junta de acreedores para reconocimiento de sus créditos y, en su caso, acto seguido Junta de Graduación de dichos créditos.

Y para la citación de los acreedores que se encuentren en ignorado paradero y de todas aquellas personas con interés en el asunto se extiende el presente.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario.—40.157.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, ejecutoria 195/2000, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Vicente Francisco Rastrollo Caneda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 17, expediente 501/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 2002, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del edicto de notificación al ejecutado para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle Victor Hugo, 36, Puerto de la Torre, inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Málaga, libro 104, tomo 1.967, finca 6.804.

Tasada en 10.447.032 pesetas (62.788 euros).

Málaga, 20 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.161.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Catalina Rodríguez Muñoz y don Juan José Suárez Villarrazo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2960/0000/18/0573/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Juan José Suárez Villarrazo y doña María Catalina Rodríguez Muñoz, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Vivienda tipo A en planta primera, del bloque o portal número 1, sita en Málaga, avenida José Ortega y Gasset, 151, edificio «Exarquia». Ocupa una superficie útil de 78,83 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, hueco ascensor y vuelo sobre avenida Ortega y Gasset; izquierda, vuelo sobre patio, y por el fondo, con solar propiedad de don José Robles. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento y un trastero, situados en la planta baja del edificio, con una superficie total útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29,67 metros cuadrados el aparcamiento, y 6,27 metros cuadrados, el trastero, identificados con el número 1 y 1, que linda: El aparcamiento, frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, con zona común; izquierda, rampa de acceso, y por el fondo, con trastero número 1. El trastero, frente, aparcamiento número 1; derecha entrando, zona común; izquierda, rampa de acceso, y por el fondo, con zona contadores de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.275, sección tercera, libro 324, folio 26, finca 13.116-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.140.000 pesetas.

Málaga, 3 de julio de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.162.

## MARBELLA

*Edicto*

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrado-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/99, se tramita procedimiento de propiedad horizontal 298/99, a instancia de Comunidad de Propietarios Cabopino, contra herederos de Constantín Faltoyano Baraschi, Michaela Faltoyano y Adriana Faltoyano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-29-298/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las